



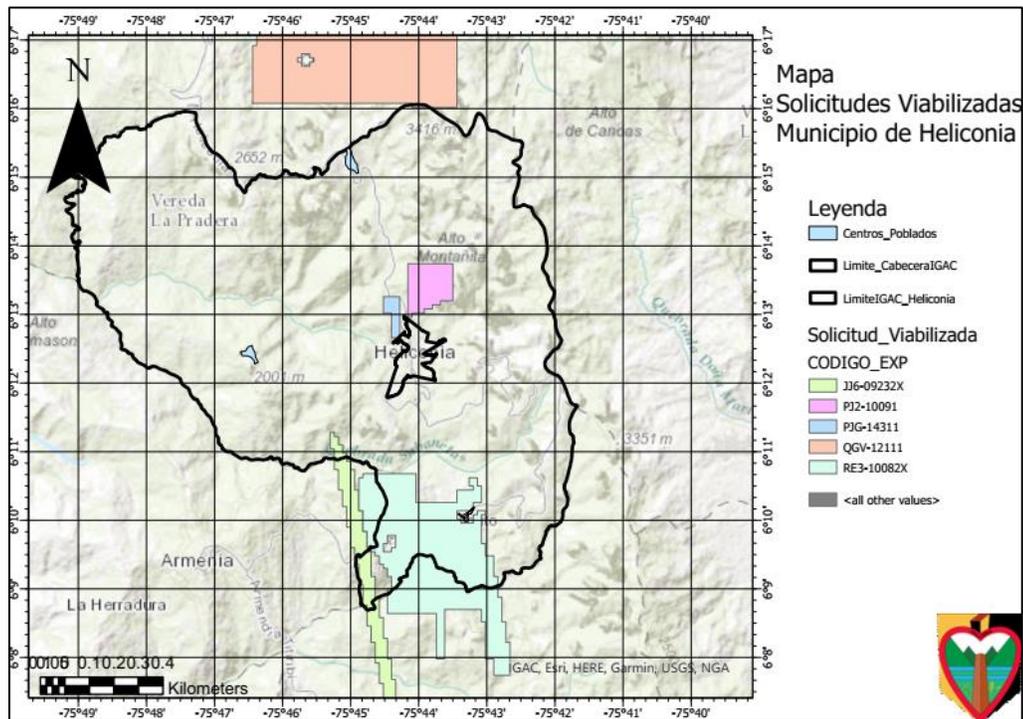
INFORME TÉCNICO PARA LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA ENTRE EL MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA Y LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

1. Introducción:

El presente informe tiene como objetivo presentar un análisis del estado actual de los polígonos correspondientes a solicitudes de minería viabilizadas en el municipio de Heliconia, Antioquia, con especial énfasis en su relación con los usos del suelo establecidos en el EOT, así como con las áreas de riesgo y amenaza identificadas. Se evaluarán las actividades mineras en función de su ubicación potencial de intervención, el marco normativo vigente y el posible impacto sobre el entorno.

2. Contexto Geográfico y Legal:

Heliconia es un municipio localizado en el departamento de Antioquia, limita con los municipios de Medellín, Angelópolis, Armenia y Jericó. Tiene como superficie 118 km² y tiene una altitud media de 1459 m. Sus coordenadas geográficas son las siguientes: 6°12'00" N y 75°43'59" W.



Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393	Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo	Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo
Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto del 2025

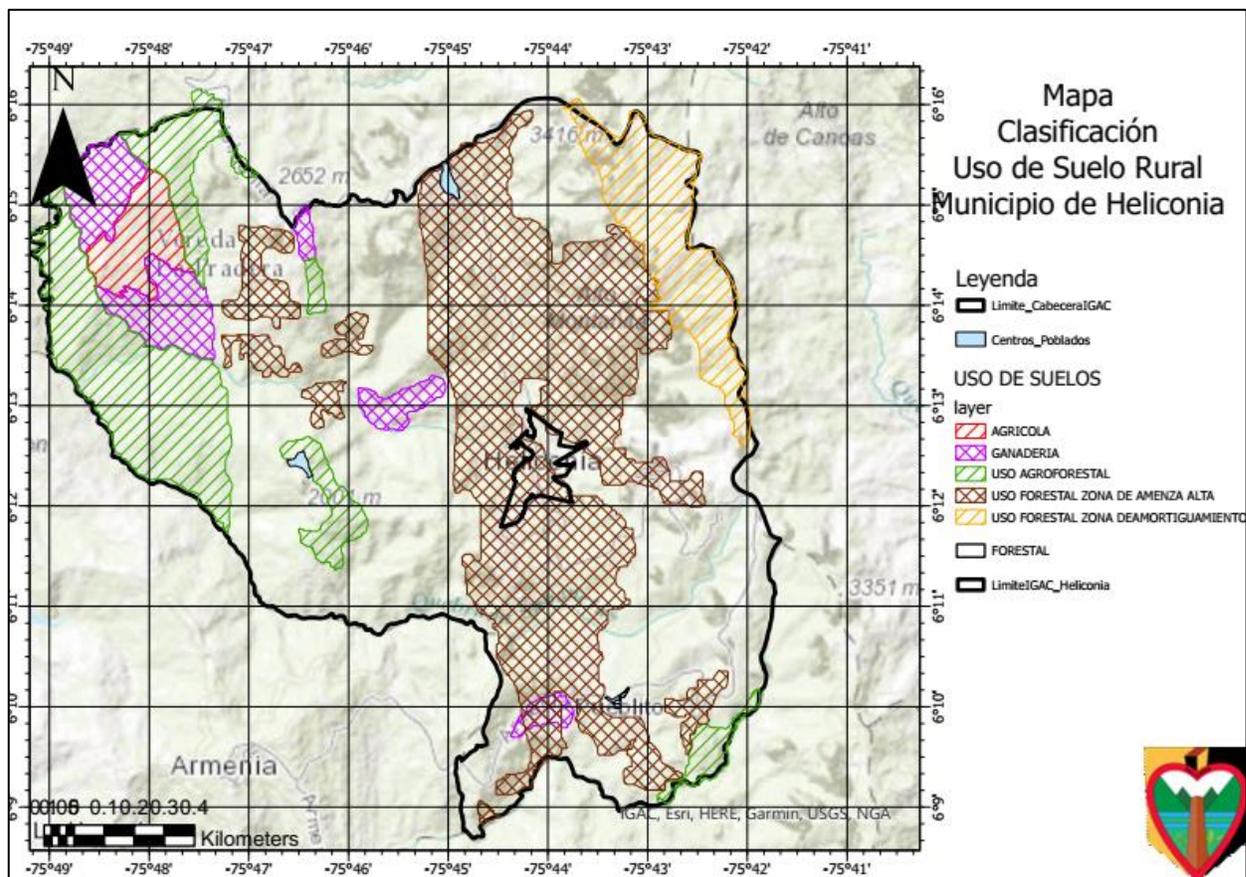


La actividad minera en la región se encuentra regulada por la legislación colombiana, en particular por la Ley 685 de 2001 (Código de Minas) y sus respectivos decretos reglamentarios.

En el presente plano se representan cinco polígonos correspondientes a solicitudes de minería viabilizadas, suministrados por la Agencia Nacional de Minería. El mapa detalla su localización espacial dentro del municipio de Heliconia y su relación con municipios colindantes.

Los polígonos identificados con el código de expediente JJ6-09232X, presenta extensión sobre áreas que abarcan territorios de Heliconia, Angelópolis y Armenia Mantequilla.

El presente mapa se centra en evaluar cada polígono solicitado en función de usos definidos por el Esquema de Ordenamiento Territorial de Heliconia, Antioquia. Se realiza un análisis detallado sobre las áreas específicas de cada polígono y su distribución relativa dentro de los distintos usos del suelo identificados.



Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393

Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo

Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo

Fecha: 22 de agosto de 2025

Fecha: 22 de agosto de 2025

Fecha: 22 de agosto del 2025



3. Análisis detallado de cada polígono correspondiente a solicitudes de minería viabilizadas.

El presente análisis descriptivo se enfoca en los usos de suelo vigentes establecidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial, adoptado mediante el Acuerdo 19 del 31 de agosto de 2000, sin considerar proyecciones futuras debido a la ausencia de un estudio específico que las respalde. Se realiza una revisión detallada de las áreas correspondientes a cada uso de suelo comprendido dentro de los polígonos analizados. Adicionalmente, se efectúa un análisis conforme al Estudio Básico de Amenazas, evaluando los riesgos y niveles de amenaza presentes en el territorio donde se ubican dichas solicitudes. Finalmente, se cruza esta información con las áreas de conservación ambiental constituidas en el municipio.

• **POLIGONO JJ6-09232X:**

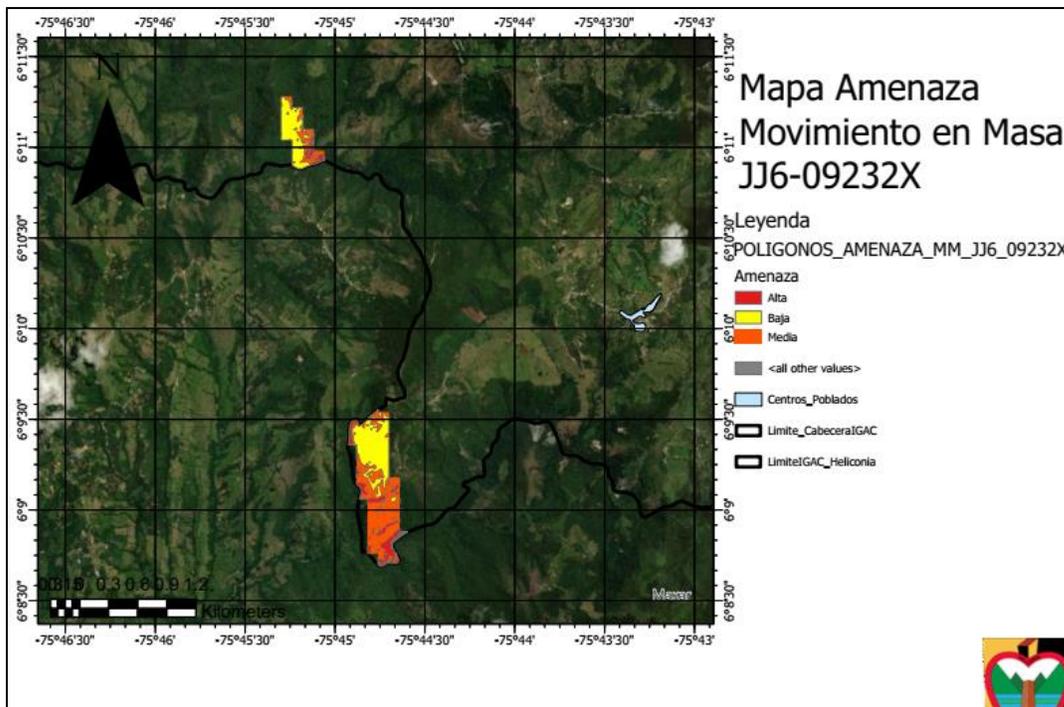
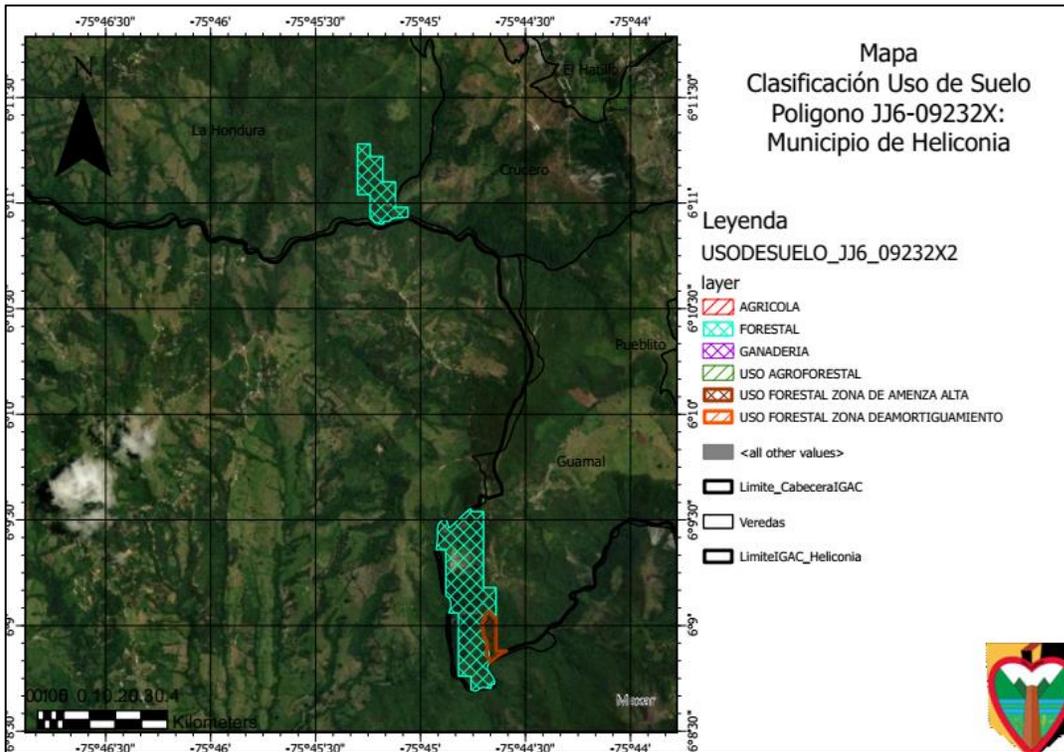
	CODIGO DE EXPEDIENTE	MINERALES	SOLICITANTE	MUNICIPIO	AREA Km²
POLIGONO	JJ6-09232X	CARBÓN	EL MOLINO S.O.M.	ANGELÓPOLIS, ARMENIA, HELICONIA	5,940,686
				HELICONIA	0.686

		AREA (Km²)		
		BAJA	MEDIA:	ALTA
AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA	JJ6-09232X	0.32057555	0.250523556	0.114766675
AMENAZA SUSCEPTIBILIDAD		0.310890937	0.256296369	0.119162109
EL POLIGONO NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL				

CLASIFICACION DEL SUELO	AREA Km²
ZONA FORESTAL	0.63339162
USO FORESTAL ZONA DE AMENAZA ALTA	0.040984265

Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393	Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo	Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo
Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto del 2025

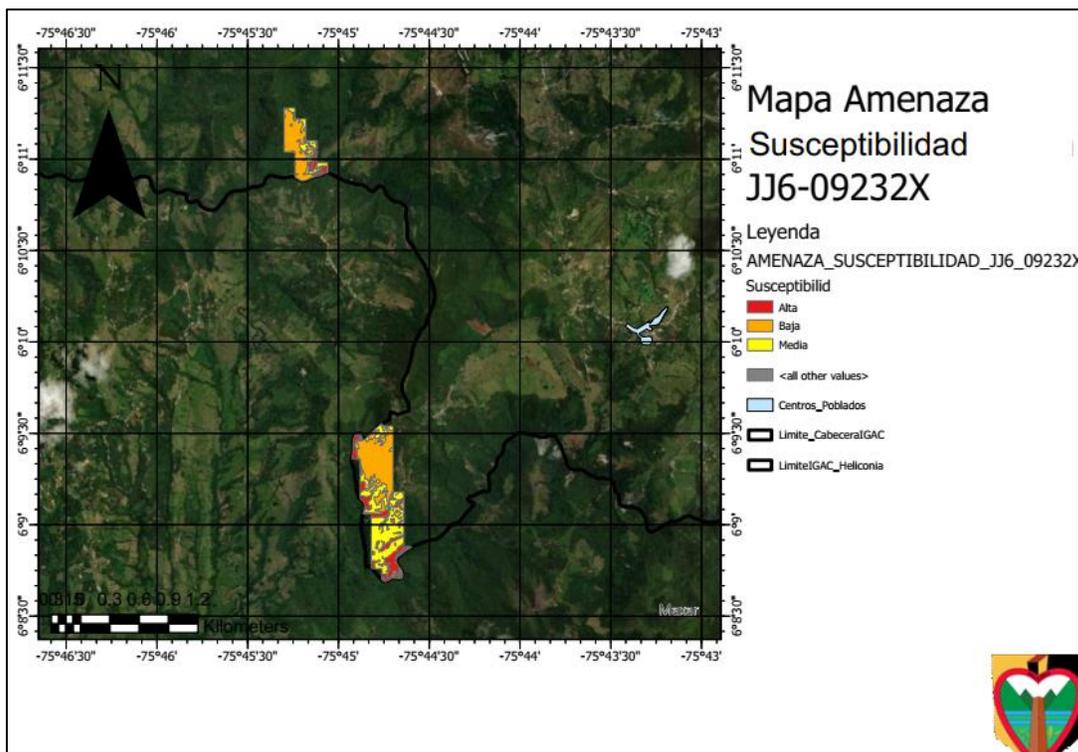
REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO DE HELICONIA
 Nit. 890982494-7



Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393	Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo	Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo
Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto del 2025

Calle 20 Nro. 20-31 Heliconia- Antioquia, Teléfono (604) 854 96 35 Código postal Nro. 055820
 contactenos@heliconia-antioquia.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE HELICONIA
Nit. 890982494-7



Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393

Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo

Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo

Fecha: 22 de agosto de 2025

Fecha: 22 de agosto de 2025

Fecha: 22 de agosto del 2025

Calle 20 Nro. 20-31 Heliconia- Antioquia, Teléfono (604) 854 96 35 Código postal Nro. 055820
contactenos@heliconia-antioquia.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE HELICONIA
 Nit. 890982494-7



POLIGONO PJ2-10091:

POLIGONO	CODIGO DE EXPEDIENTE	MINERALES	SOLICITANTE	MUNICIPIO	AREA Km ²
	PJ2-10091	ARCILLA / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(53289) GERMAN ALFONSO AGUILAR MENDEZ, (53290) PARMENIO DE JESUS AGUILAR GARCIA	HELICONIA	1,445,091

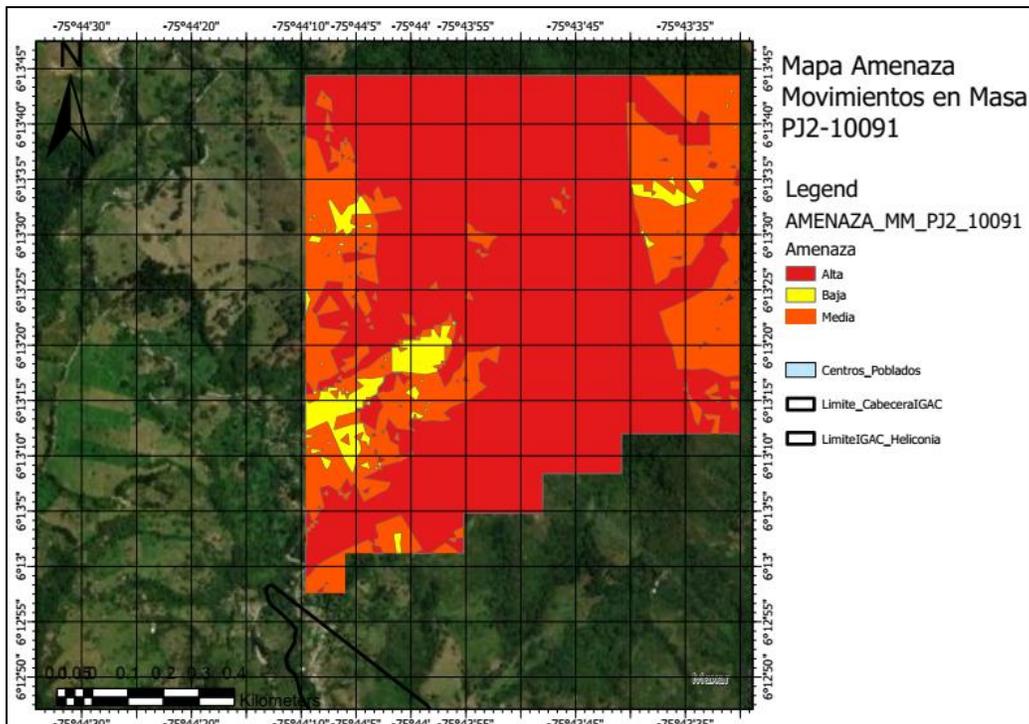
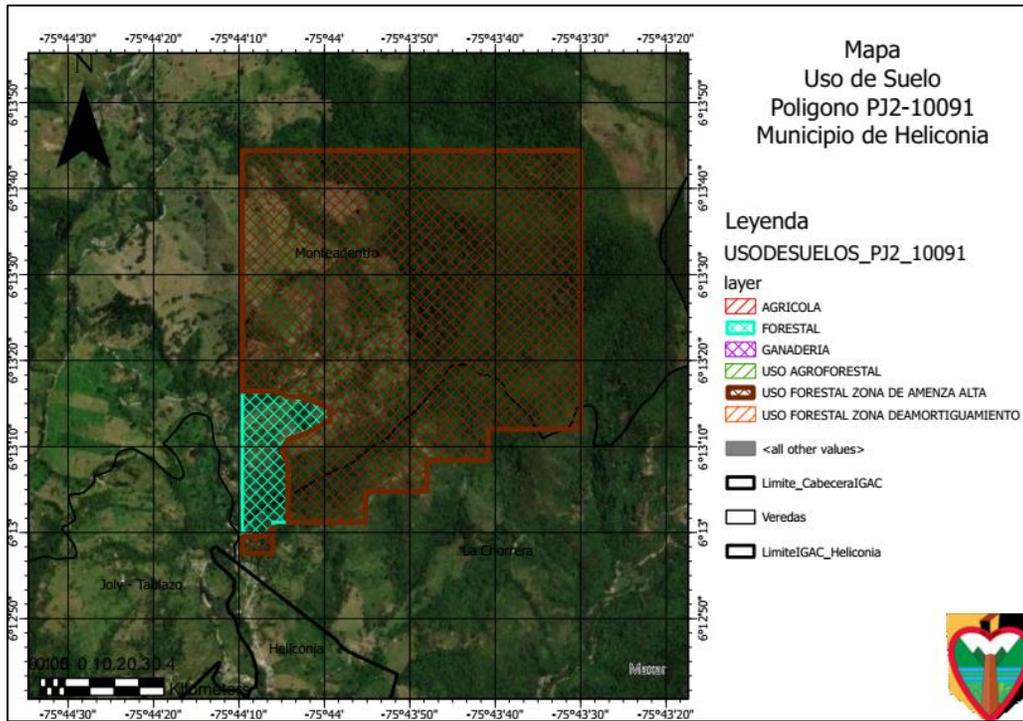
		AREA (Km ²)		
		BAJA	MEDIA:	ALTA
AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA	PJ2-10091	0.059493493	0.355721079	1.02892303
AMENAZA SUSCEPTIBILIDAD		0.054758501	0.351052006	1.0383271
EL POLIGONO NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE CONSERVACION AMBIENTAL				

CLASIFICACION DEL SUELO	AREA Km ²
ZONA FORESTAL	0.09681992
USO FORESTAL ZONA DE AMENAZA ALTA	1.347351437

Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393	Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo	Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo
Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto del 2025

Calle 20 Nro. 20-31 Heliconia- Antioquia, Teléfono (604) 854 96 35 Código postal Nro. 055820
contactenos@heliconia-antioquia.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO DE HELICONIA
 Nit. 890982494-7



Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393

Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo

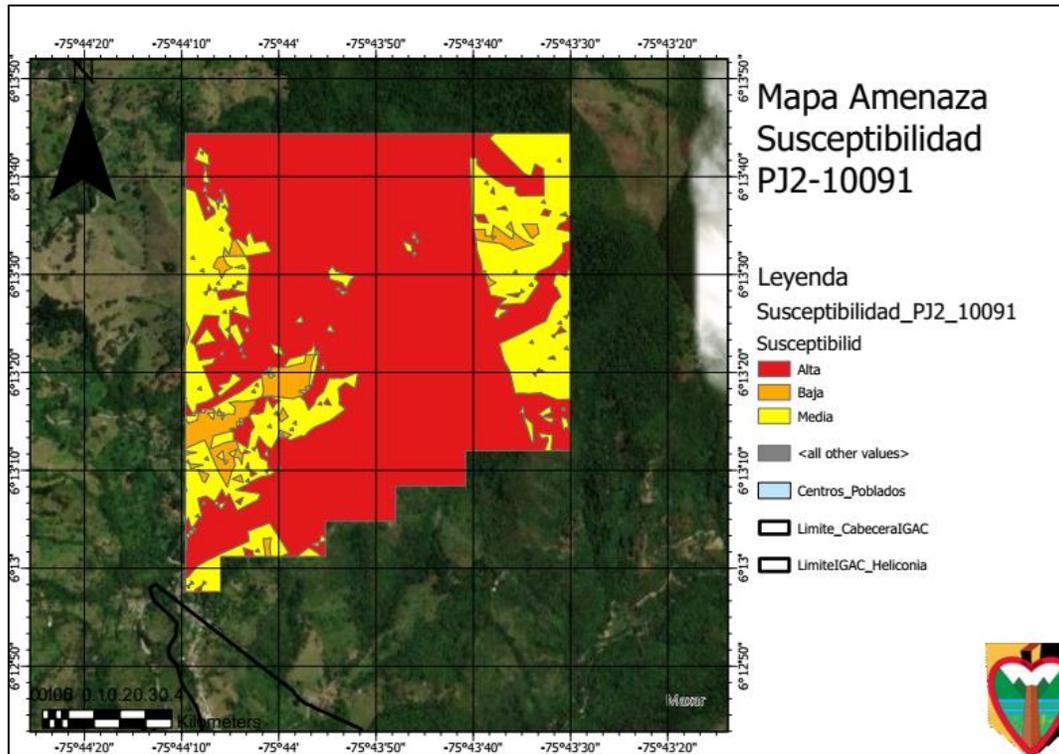
Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo

Fecha: 22 de agosto de 2025

Fecha: 22 de agosto de 2025

Fecha: 22 de agosto del 2025

Calle 20 Nro. 20-31 Heliconia- Antioquia, Teléfono (604) 854 96 35 Código postal Nro. 055820
 contactenos@heliconia-antioquia.gov.co



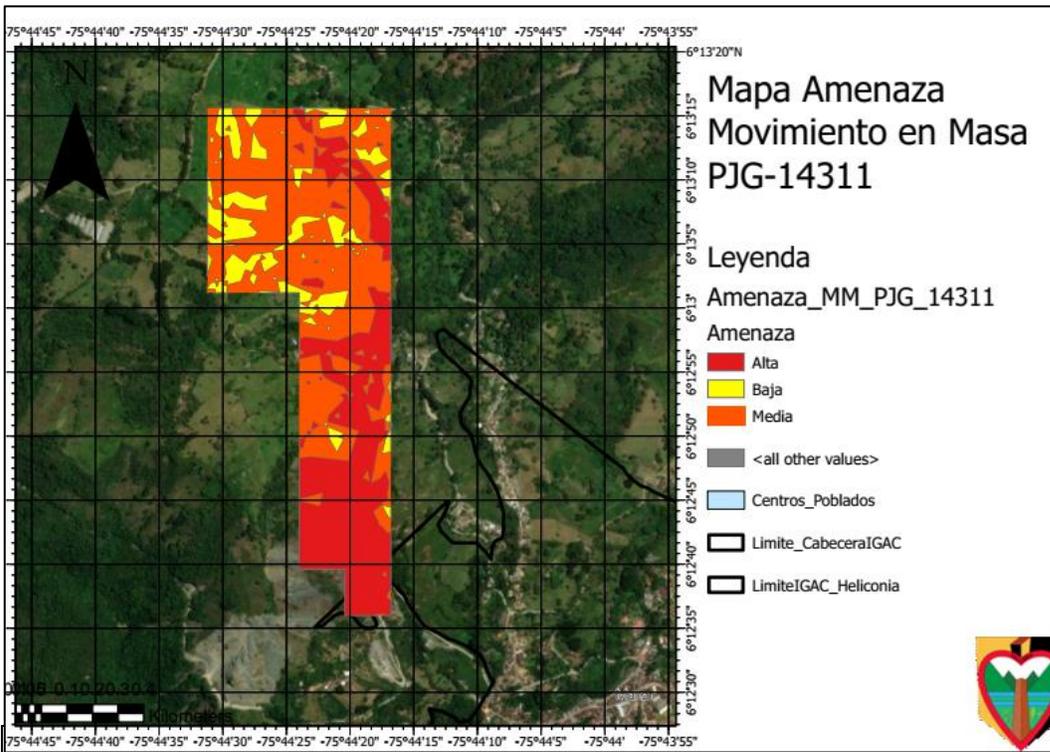
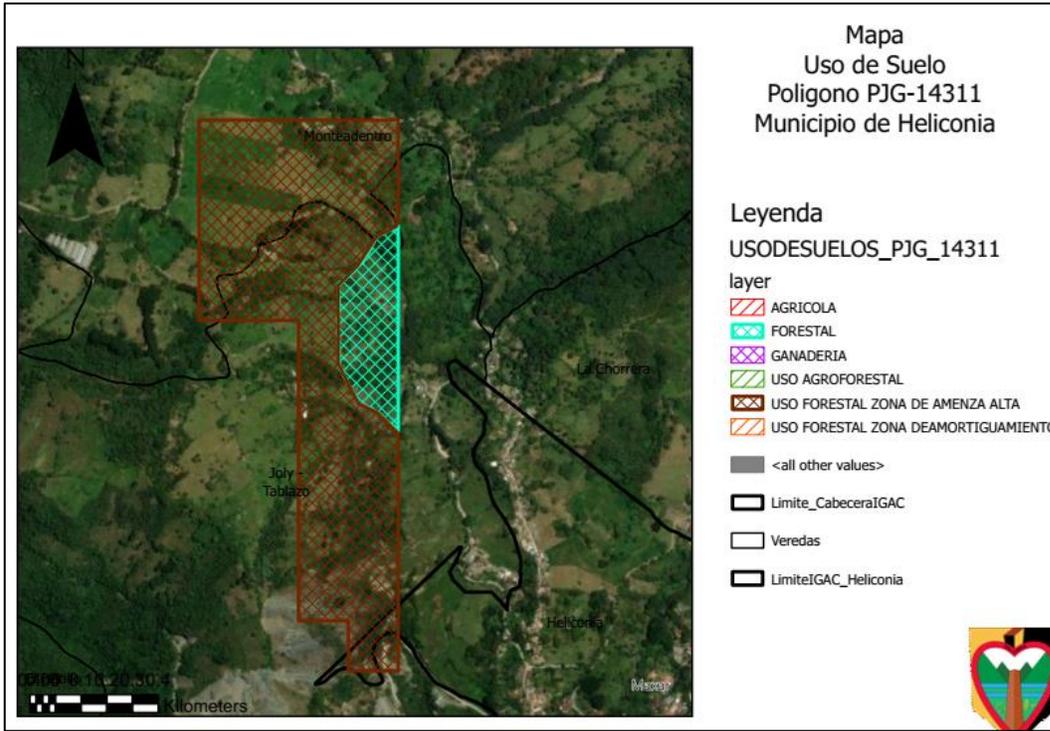
POLIGONO PJG-14311:

POLIGONO	CODIGO DE EXPEDIENTE	MINERALES	SOLICITANTE	MUNICIPIO	AREA Km²
	PJG-14311	ARENAS, MAGNESITA	(53289) GERMAN ALFONSO AGUILAR MENDEZ, (53290) PARMENIO DE JESUS AGUILAR GARCIA	HELICONIA	0,355159

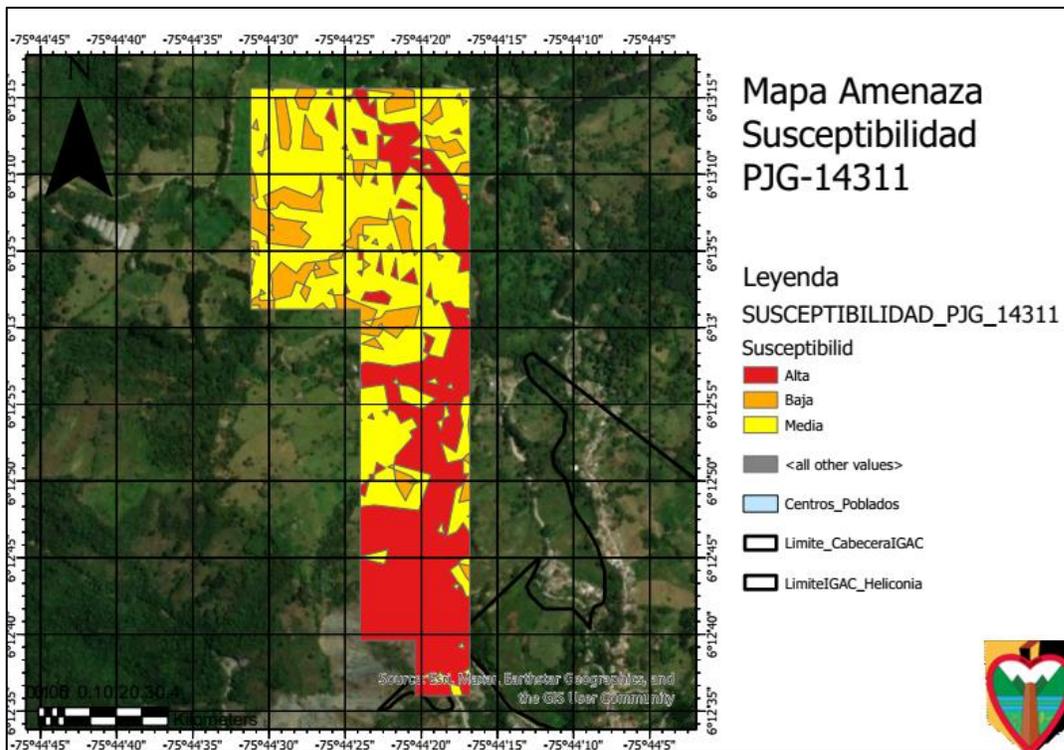
		AREA (Km²)		
		BAJA	MEDIA	ALTA
AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA	PJG-14311	0.051995401	0.175705343	0.12721889
AMENAZA SUSCEPTIBILIDAD		0.045398027	0.178335488	0.13118612
EL POLIGONO NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE CONSERVACION AMBIENTAL				

CLASIFICACION DEL SUELO	AREA Km²
ZONA FORESTAL	0.044595222
USO FORESTAL ZONA DE AMENAZA ALTA	0.309698627

Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393	Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo	Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo
Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto del 2025



D7393	Murillo	Muricio Ortiz
Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto del 2025



DEFINICIÓN DE CADA USO, PARA DAR CONTEXTO SEGÚN EN EL EOT DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA.

Se entiende por uso del suelo la implantación en el territorio municipal de actividades de producción, consumo, gestión e intercambio, bajo parámetros de compatibilidad, bienestar colectivo y desarrollo sostenible de los recursos naturales.

Para la zona rural se contemplan los siguientes usos: ganadería, uso forestal, uso forestal en zonas de alta amenaza, uso agrícola y uso agroforestal.

De acuerdo con la intensidad, la forma y su ubicación, se clasifica en uso principal, complementario, compatible, restringido y prohibido.

Artículo 94. Uso Principal. Corresponde a la actividad dominante o que deba serlo en un sector del municipio, bien porque constituya una expresión clara de su vocación actual o

Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393	Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo	Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo
Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto del 2025



porque responda a las necesidades colectivas de la comunidad, previstas de manera expresa en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Artículo 95. Uso Complementario. Corresponde al grupo de actividades que se considera deseable promover, desarrollar o permitir junto a los usos principales, puesto que constituyen el suplemento propio y compatible. La Oficina de Planeación Municipal podrá determinar la conveniencia o no de implementar el uso complementario dentro de cada zona.

Artículo 96. Uso Compatible Es aquel que no perturba el uso principal y que no ocasiona, por tanto, peligro alguno para la salud, la seguridad o la tranquilidad pública. La Oficina de Planeación Municipal podrá determinar la conveniencia o no de la implementación del uso compatible.

Artículo 97. Uso Restringido. Corresponde a aquellas actividades que solo, bajo precisas circunstancias y especificaciones, y previo análisis particular de la Oficina de Planeación Municipal, se pueden tolerar en simultaneidad con otros usos.

Artículo 98. Uso Prohibido. Corresponde a las actividades que de alguna forma perturban o impiden la satisfacción deseada de otros usos asignados al sector, o deterioran la calidad de vida de la comunidad o de alguno de los recursos naturales, o de alguna forma obstaculizan el conveniente desarrollo Municipal. Tal es el caso de actividades industriales contaminantes dentro del perímetro urbano, en simultaneidad con usos residenciales.

Tratamiento:

Artículo 99. Definición de Tratamiento. Se entiende por tratamiento las formas de intervención en el territorio para obtener los usos propuestos.

Artículo 100. De los Tratamientos. Los tratamientos que se pueden implementar para el manejo del suelo son:

109.2 Tratamiento de Desarrollo: Busca el desarrollo de un predio para urbanizarlo o construirlo.

109.3 Tratamiento de Redesarrollo o Redensificación: Busca intensificar, racionalizar o reorientar el actual desarrollo de una zona determinada.

109.4 Tratamiento de Consolidación: Complementa los procesos de urbanismo.

109.5 Tratamiento de Conservación: Preserva los inmuebles de importancia cultural, arquitectónica, histórica o ambiental de una zona determinada, o las características básicas de conformación de un área específica.

Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393	Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo	Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo
Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto del 2025

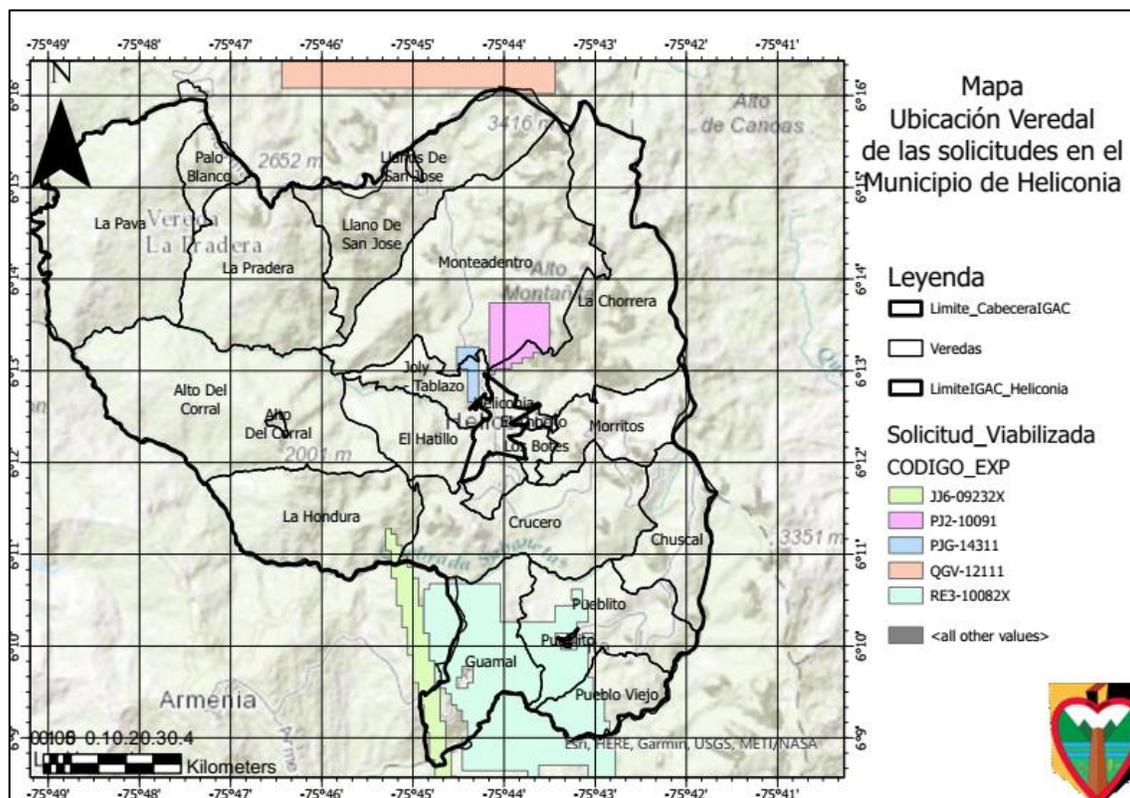


109.6 Tratamiento de Mejoramiento Integral: Busca readecuar y mejorar, en los aspectos esenciales, las condiciones urbanísticas de una zona en particular.

109.7 Tratamiento de Renovación Urbana: Busca detener los procesos de deterioro o introducir modificaciones sustanciales al uso de la tierra y de las construcciones, logrando un mejoramiento en los niveles de vida de los moradores.

109.8 Tratamiento de Revegetalización: Busca la protección de una zona degradada y la recuperación de los suelos.

Usos del suelo por vereda o corregimiento según las solicitudes:
 Se identifican los usos de suelo reportados en cada vereda o corregimiento de acuerdo con las solicitudes presentadas, en concordancia con la vocación productiva y las directrices del EOT.



- POLIGONO JJ6-09232X:**

Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393	Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo	Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo
Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto del 2025



Ubicación: Corregimiento Alto del Corral- Vereda La Hondura

Características: Pendiente entre el 50% y el 75%

Tratamiento: Revegetalización

Uso principal: Explotación forestal con especies maderables, rastrojos y bosques.
Cultivos permanentes: Café, cacao, frutales.

Uso complementario: Cultivos transitorios de maíz, frijol, yuca, hortalizas.
Avicultura de baja densidad.

Uso restringido: Ganadería extensiva

Uso Prohibido: Ganadería intensiva y parcelaciones.

Ubicación: Vereda Guamal

Características: Pendientes entre el 0 y el 75%, se encuentra toda la variedad.

Tratamiento: Conservación, Revegetalización y Recuperación

Uso principal: Explotación forestal con especies maderables, bosques y rastrojos

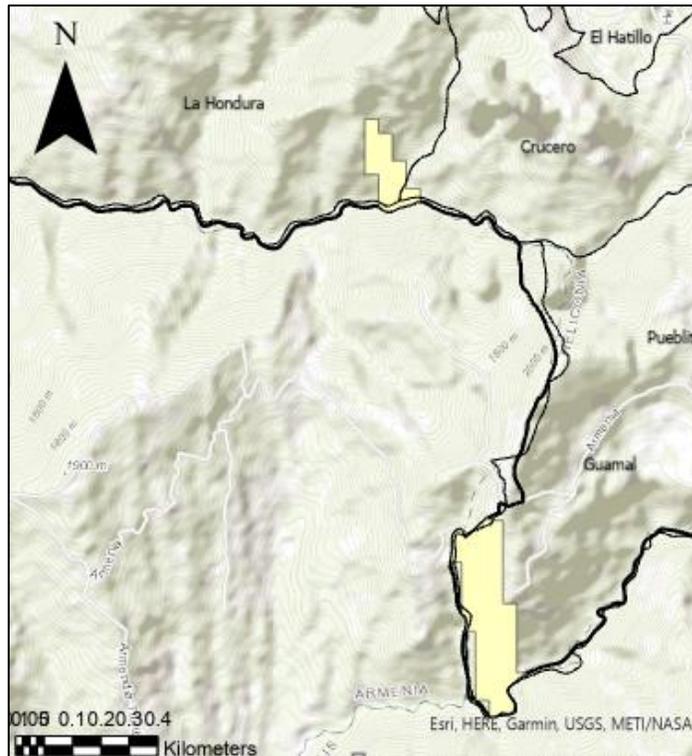
Uso complementario: Explotación agroforestal con cultivos permanentes como
café, frutales, caña y plátano.

Explotaciones apícolas

Uso restringido: Piscicultura avicultura de baja densidad, ganadería extensiva, Cultivos
transitorios de maíz y frijol.

Uso Prohibido: Ganadería intensiva, cultivos limpios y parcelaciones.

Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393	Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo	Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo
Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto del 2025



Según los datos de la plataforma catastral se encuentra este polígono, 2 predios privados en La Hondura, identificados así:

NPN: 053470003000000020001000000000 y Matricula inmobiliaria: 001-403292
 NPN: 053470001000000020042000000000 y Matricula inmobiliaria: 001-18207

Y en Guamal se identifican 17 predios.

NPN: 053470002000000030065000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-574825
 NPN: 053470002000000030064000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-368652
 NPN: 053470002000000030062000000000 y Matricula Inmobiliaria: 578824
 NPN: 053470002000000030063000000000 y Matricula Inmobiliaria: 226599
 NPN: 053470002000000030062000000000 y Matricula Inmobiliaria: 578824
 NPN: 053470002000000030061000000000 sin matricula
 NPN: 053470002000000030060000000000 y sin matricula
 NPN: 053470002000000030059000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-604708
 NPN: 053470002000000030058000000000 y sin matricula
 NPN: 053470002000000030057000000000 y sin matricula

Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393	Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo	Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo
Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto del 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE HELICONIA
Nit. 890982494-7



NPN: 053470002000000030055000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-178348
NPN:053470002000000030007000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-148113
NPN: 053470002000000030008000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-201963
NPN:053470002000000030009000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-163038
NPN:053470002000000030006000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-188178
NPN:053470002000000030005000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-295740
NPN:053470002000000030075000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-76483

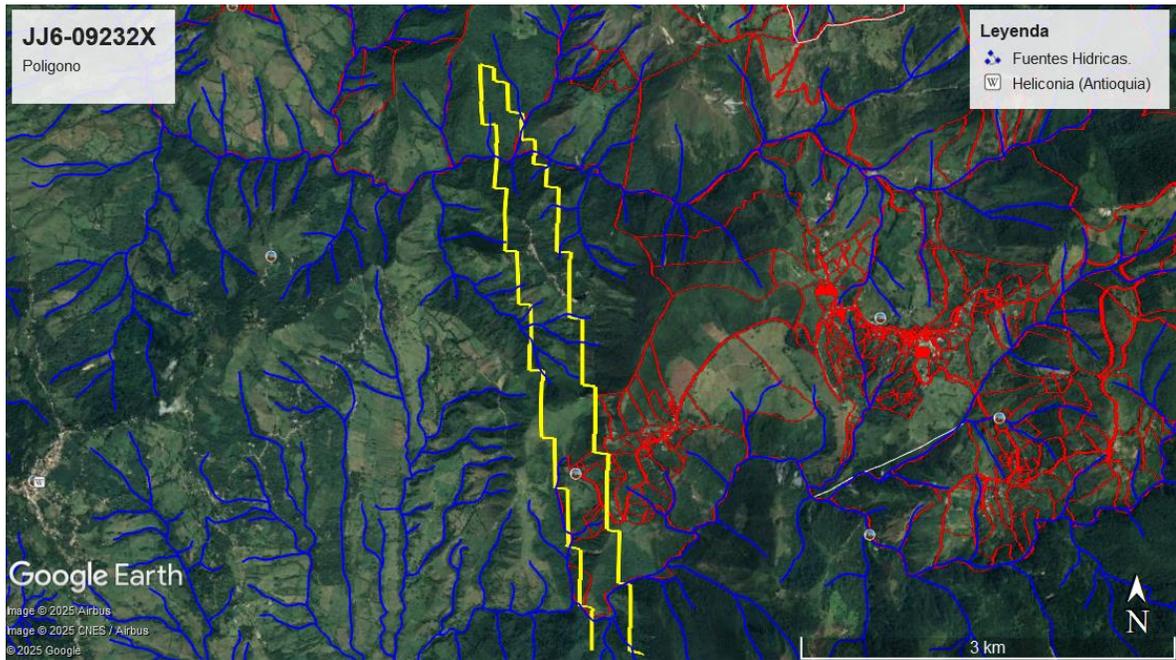


En el sector de La Hondura se identificaron dos nacimientos de agua que alimentan la quebrada Sabaletas. En el sector de Guamal se identificaron igualmente dos nacimientos de agua.

Dentro del polígono no cuenta con concesiones de agua ni permisos ambientales registrados en Corantioquia.

Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393	Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo	Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo
Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto del 2025

Calle 20 Nro. 20-31 Heliconia- Antioquia, Teléfono (604) 854 96 35 Código postal Nro. 055820
contactenos@heliconia-antioquia.gov.co



POLIGONO PJ2-10091

Ubicación: Vereda Monteadentro

Características: Pendiente entre 0% y el 12%.

Zona de amenaza alta

Tratamiento: Revegetalización

Uso principal: Explotación forestal, bosque y rastrojo.

Uso complementario: Avicultura de baja densidad.

Explotaciones apícolas.

Explotaciones agroforestales con cultivos permanentes de café y frutales

Uso restringido: Piscicultura, explotación minera, extracción de material de construcción.

Uso Prohibido: Ganadería y cultivos limpios

Ubicación: Vereda La Chorrera

Características: Pendiente entre el 25% y el 50%

Tratamiento: Conservación

Uso principal: Explotación forestal, bosque y rastrojo.

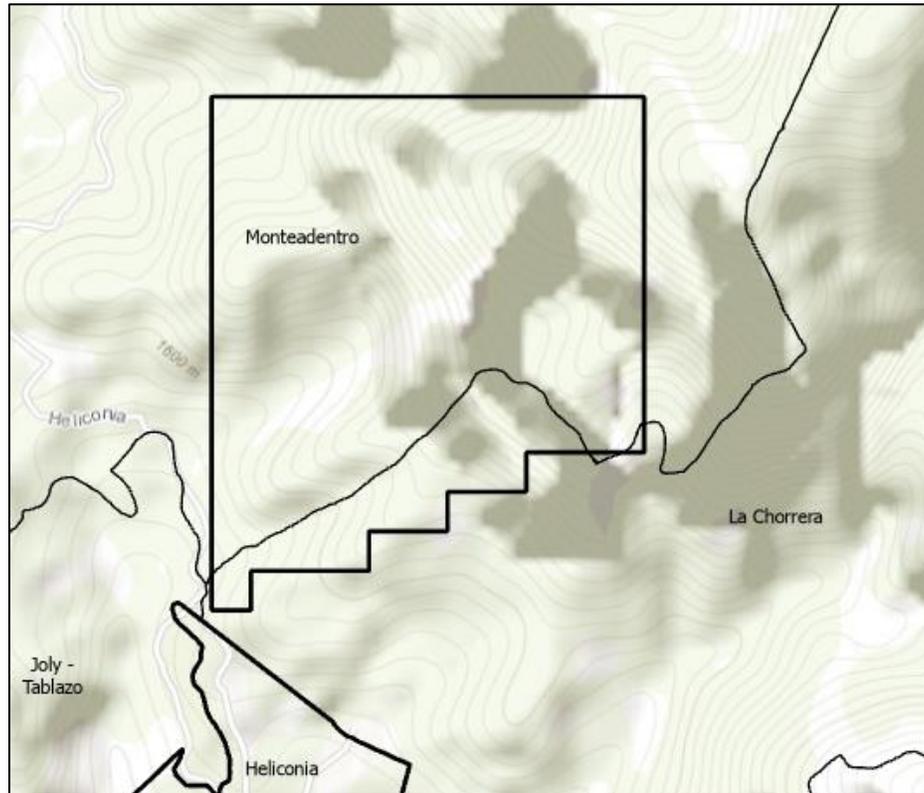
Uso complementario: N/A

Uso restringido: N/A

Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393	Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo	Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo
Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto del 2025



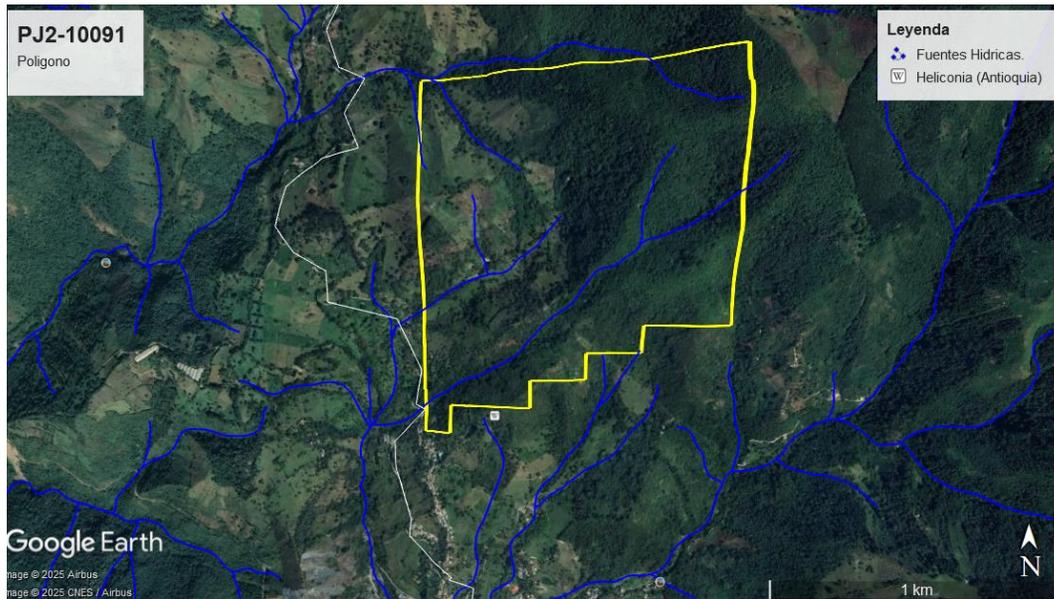
Uso Prohibido: Ganadería, piscicultura y parcelaciones



Se identificaron seis nacimientos de agua dentro del polígono, además de la quebrada El Saladero y la quebrada Matasano.

Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393	Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo	Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo
Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto del 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE HELICONIA
Nit. 890982494-7

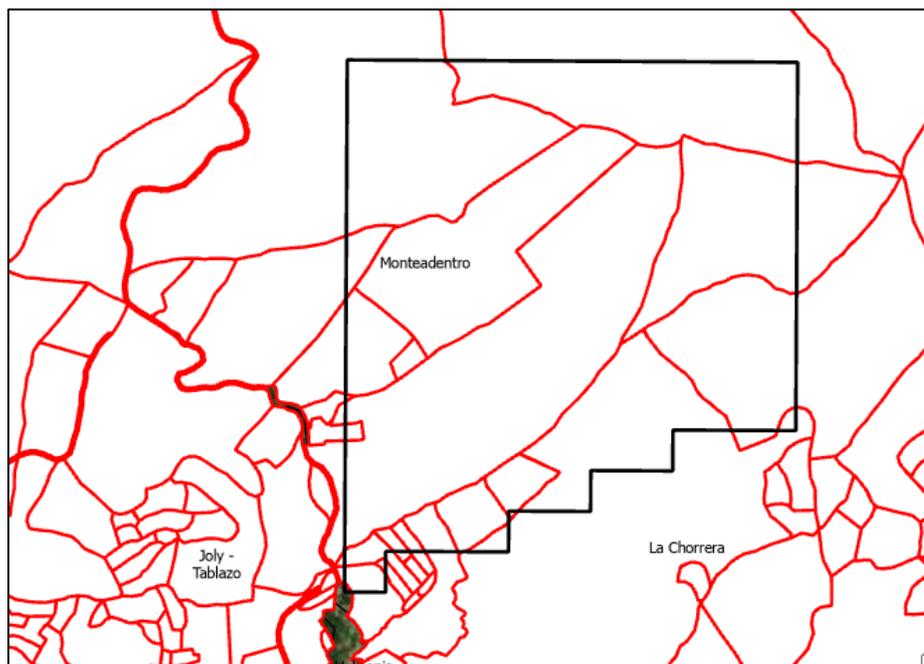


Se identificaron según la base catastral 15 predios correspondientes que tienen la siguiente información:

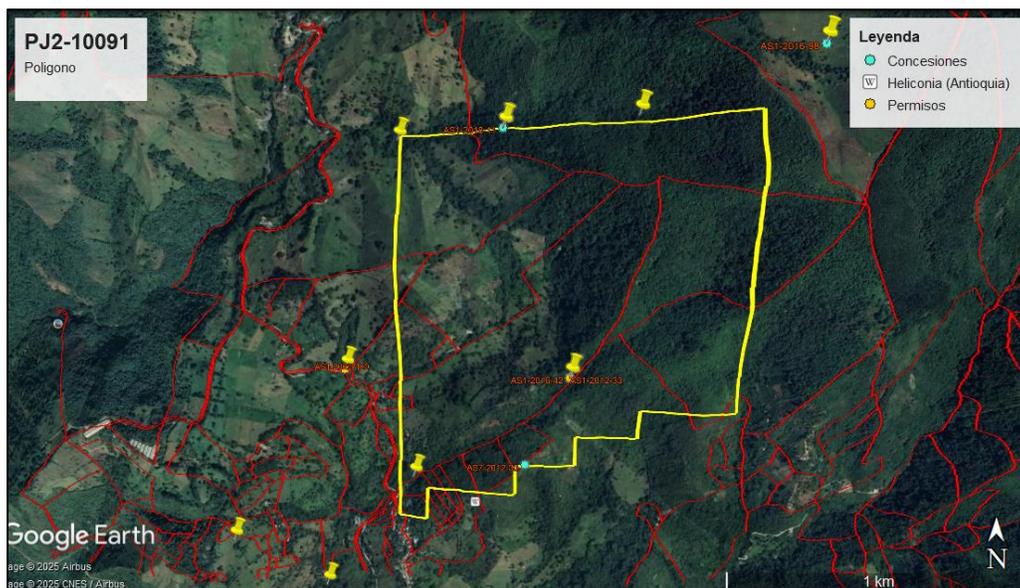
NPN: 053470001000000080047000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-648283
NPN: 053470001000000080016000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-199294
NPN: 053470001000000080089000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-1357401
NPN: 053470001000000080088000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-1357399
NPN: 053470001000000080090000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-1357400
NPN: 053470001000000080056000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-852478
NPN: 053470001000000080079000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-1155848
NPN: 053470001000000070068000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-785180
NPN: 053470001000000070083000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-892373
NPN: 053470001000000070002000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-785177
NPN: 053470001000000070090000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-945129
NPN: 053470001000000070073000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-785185
NPN: 053470001000000070003000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-642087
NPN: 053470001000000080022000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-545904
NPN: 053470001000000080021000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-545903

Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393	Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo	Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo
Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto del 2025

Calle 20 Nro. 20-31 Heliconia- Antioquia, Teléfono (604) 854 96 35 Código postal Nro. 055820
contactenos@heliconia-antioquia.gov.co



En el polígono, según la información suministrada por Corantioquia, se encuentran tres bocatomas identificadas con los códigos de expediente AS1-2018-11, AS1-2012-33 y AS1-2016-42. Asimismo, se registra un permiso de vertimiento con código de expediente AS7-2012-30.



Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393	Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo	Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo
Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto del 2025



POLIGONO PJG-14311:

Ubicación: Vereda Monte dentro

Características: Pendiente entre 0% y el 12%.

Zona de amenaza alta

Tratamiento: Revegetalización

Uso principal: Explotación forestal, bosque y rastrojo.

Uso complementario: Avicultura de baja densidad.

Explotaciones apícolas.

Explotaciones agroforestales con cultivos permanentes de café y frutales

Uso restringido: Piscicultura, explotación minera, extracción de material de construcción.

Uso Prohibido: Ganadería y cultivos limpios.

Ubicación: Vereda Joly- El Tablazo.

Características: Pendiente entre 0% y el 12%.

Tratamiento: Conservación

Uso principal: Ganadería extensiva e intensiva. Uso silvopastoril.

Uso complementario: Cultivos limpios de hortalizas, frijol, maíz.

Explotaciones piscícolas

Explotaciones avícolas de baja densidad

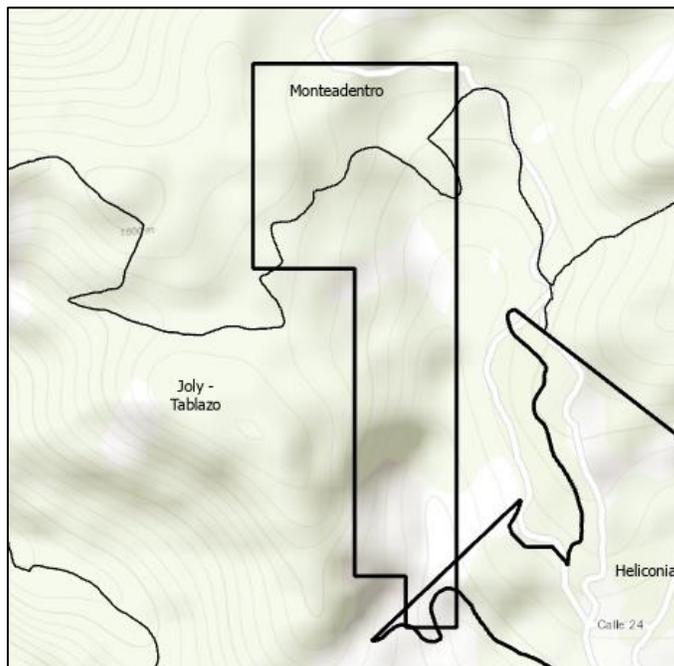
Cultivo permanente

Explotaciones porcícolas de baja densidad

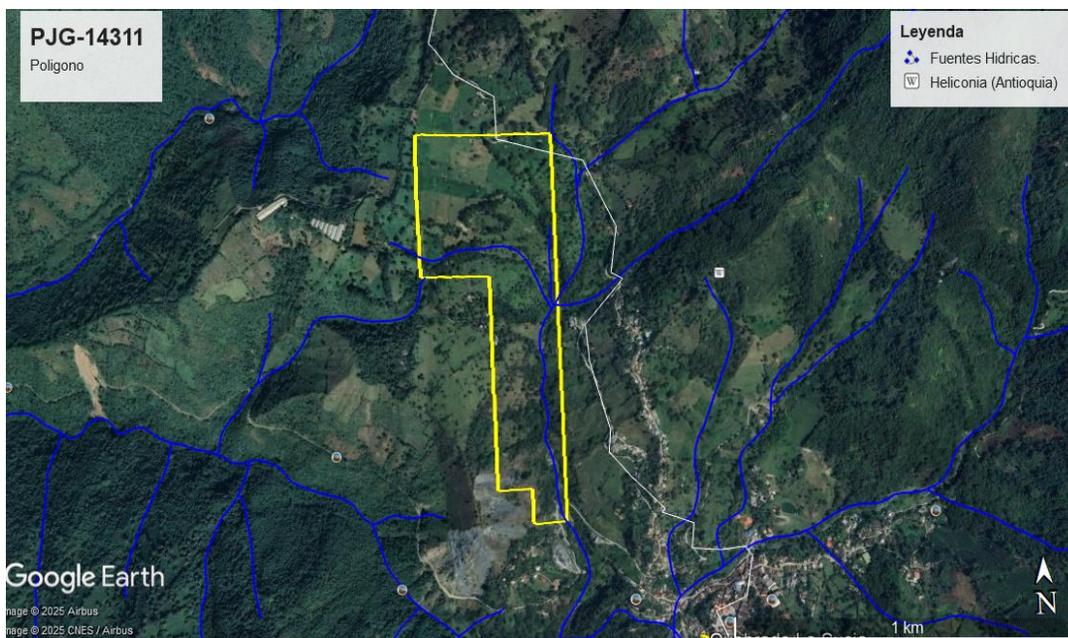
Uso restringido: N/A

Uso Prohibido: Explotaciones porcícolas de alta densidad y parcelaciones.

Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393	Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo	Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo
Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto del 2025



Se identificaron 2 nacimientos de agua que alimentan a la Quebrada Sabaletas.



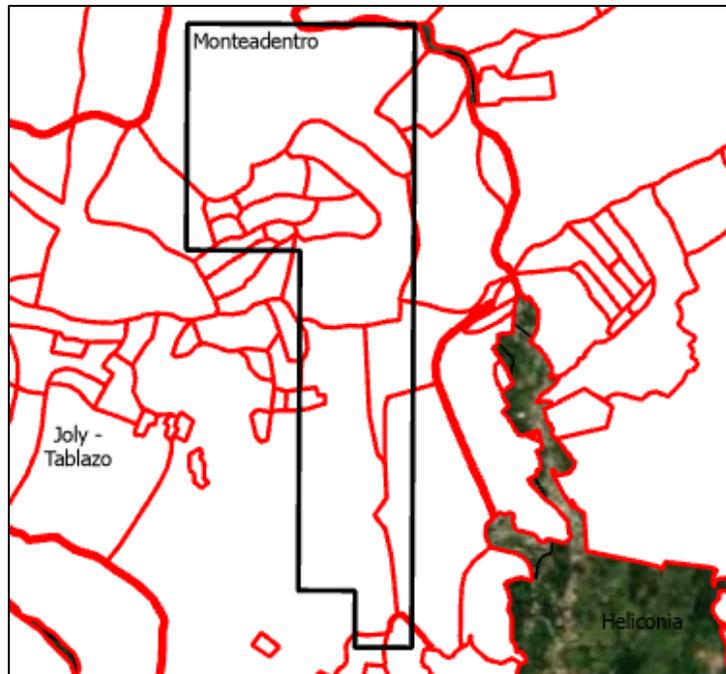
Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393	Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo	Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo
Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto del 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE HELICONIA
Nit. 890982494-7



Se identificaron según la base catastral 18 predios correspondientes que tienen la siguiente información:

NPN: 053470001000000080052000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-697634
NPN: 053470001000000040049000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-1303657
NPN: 053470001000000040052000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-369103
NPN: 053470001000000040049000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-1303657
NPN: 053470001000000040051000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-250855
NPN: 053470001000000040046000000000 y sin matricula.
NPN: 053470001000000040045000000000 y sin matricula.
NPN: 053470001000000040044000000000 y sin matricula.
NPN: 053470001000000040043000000000 y sin matricula.
NPN: 053470001000000040048000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-290056
NPN: 053470001000000040041000000000 y sin matricula
NPN: 053470001000000040053000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-364112
NPN: 053470001000000040083000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-1042261
NPN: 053470001000000040081000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-1042262
NPN: 053470001000000040035000000000 y sin matricula
NPN: 053470001000000040079000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-931172
NPN: 053470001000000040068000000000 y Matricula Inmobiliaria: 001-523570
NPN: 053470001000000040065000000000 y sin matricula.



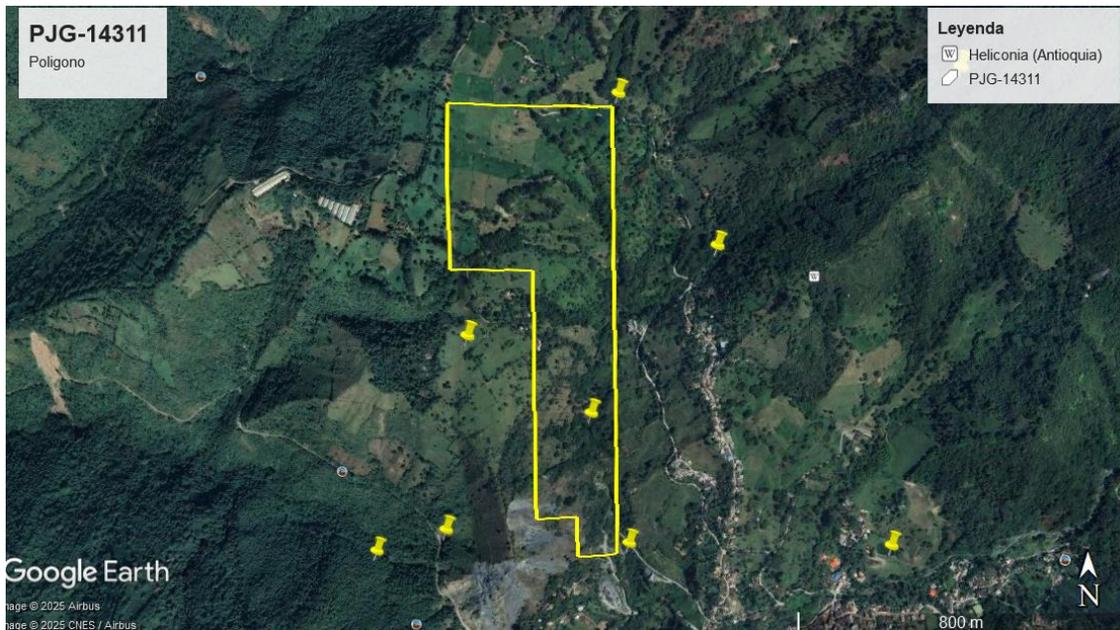
Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393	Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo	Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo
Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto del 2025

Calle 20 Nro. 20-31 Heliconia- Antioquia, Teléfono (604) 854 96 35 Código postal Nro. 055820
contactenos@heliconia-antioquia.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE HELICONIA
Nit. 890982494-7



Según la información suministrada por CORANTIOQUIA, para el área solicitada, se tiene registrada 1 concesión de agua con Nro. de radicado AS1-2015-19.



JORGE MAURICIO ORTIZ MURILLO.
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Elaboró: Michelle Esthefany Gonzalez Campillo – D7393	Revisó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo	Aprobó: Jorge Mauricio Ortiz Murillo
Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto de 2025	Fecha: 22 de agosto del 2025

Calle 20 Nro. 20-31 Heliconia- Antioquia, Teléfono (604) 854 96 35 Código postal Nro. 055820
contactenos@heliconia-antioquia.gov.co